



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00869233 - Prorrogando hasta el día 13/04/20 el inicio de las clases de grado y posgrado, y las Prácticas Profesionales y Sociales Educativas Obligatorias en la Facultad.

Visto la Resolución REDEC-2020-849-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se recomienda a esta la Facultad la prórroga del inicio de las clases de grado y posgrado y las Prácticas Profesionales y Sociales Educativas y Obligatorias hasta el 13 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento lo acordado en la sesión del día 14 de julio de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-849-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se recomienda la prórroga del inicio de las clases de grado y posgrado y las Prácticas Profesionales y Sociales Educativas y Obligatorias en el ámbito de la Facultad hasta el 13 de abril de 2020, encomendando a los Docentes desarrollar actividades en aulas virtuales, poner a disposición de los alumnos material de estudio que facilitará el reinicio

de la actividad académica y organizando a los alumnos en cada asignatura a través de los campos virtuales para mantener una comunicación permanente con sus docentes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; tomen razón la Secretaría Académica, las Direcciones de Alumnos y Títulos, de Personal y General Técnico – Académica y la Secretaría de Posgrado. Cumplido; archívese